

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TEORAMA

Teorama, siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Despacho Comisorio
Radicado: 54-800-40-89-001-2024-00024-00

Observando el Despacho Comisorio No. 004 del 01 de febrero del año en curso y el auto del 31 de enero de 2024, emanados por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Ocaña, en los cuales se otorgan amplias facultades para llevar a cabo la diligencia de secuestro del establecimiento de comercio de propiedad de la demandada JAZLIN ESTHER RESLEN TAPIA y en atención a que se encuentra registrado en la Cámara de Comercio de Ocaña el embargo decretado sobre el establecimiento de comercio denominado "UNIDAD CLINICA JERTSALUD", ubicado en el KDX 951-823 C, corregimiento de San Pablo del municipio de Teorama, Norte de Santander, distinguido con matrícula mercantil número 42252 del 20-01-2023 y el NIT. Número 26671269-7, de propiedad de la demandada JAZLIN ESTHER RESLEN TAPIA, teniendo en cuenta que con auto de fecha 27 de noviembre de 2023, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Ocaña, había ordenado ya su secuestro. En consecuencia, para llevar a cabo dicha diligencia, se COMISIONA a la Inspección de Policía del Municipio de Teorama, para que practique la diligencia administrativa de secuestro del establecimiento de comercio antes referenciado, conforme a lo preceptuado en el inciso 3 del artículo 38 del Código General del Proceso, que refiere a la colaboración que deben prestar las autoridades administrativas.

La anterior comisión se confiere con las mismas facultades que por ley están asignadas a este Despacho, incluidas las de designar secuestre y fijarle los honorarios provisionales, los cuales no podrán exceder de la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$300.000). Líbrese despacho comisorio con los insertos de ley, concediéndole amplias facultades y el término necesario para el cumplimiento de la comisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


JULIO CÉSAR NÚÑEZ PÉREZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE TEORAMA, N. DE S.

EL DIA DE HOY 08 DEL MES FEBRERO DE 2024
FUE NOTIFICADO EL PRESENTE AUTO, POR ESTADO N° 12
SECRETARIA: Luz Adriana González Narvaez
LUZ ADRIANA GONZALEZ NARVAEZ